



FIRE PROTECTION
CONGRESS
16 Y 17
OCTUBRE
TIJUANA

The graphic consists of a stylized industrial scene. On the left is a tall, blue, lattice-structured tower. To its right are two dark purple rectangular blocks. Further right is a red dome-shaped structure. On the far right is a red silhouette of a fire hydrant. The background features a large, faint, light blue number '24'.

II Congreso Técnico de Discusión y Análisis de los Retos en la
Gestión de Riesgos de Incendio en la Industria

Guillermo Salvador Salinas Oseguera
16 de Octubre del 2024



Estatus del Polvo Químico Seco y su certificación.

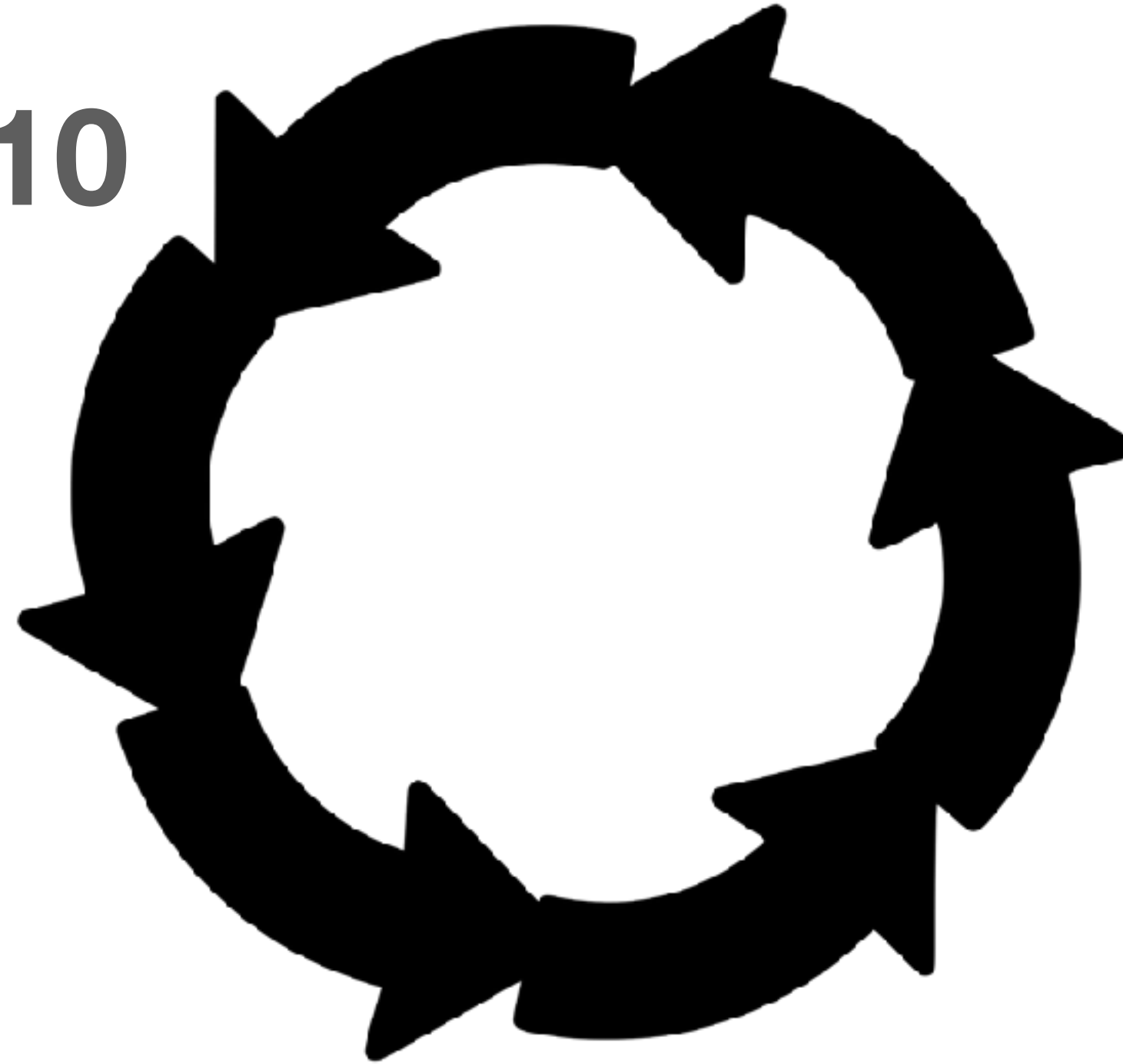
Asociación Mexicana de Equipos Contra Incendio y Recargadores de Extintores, A.C.



Antecedentes

NOM

NOM-002-STPS-2010



NOM-104-STPS-2001

NOM-154-SCFI-2005

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad- Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

Objetivo

Establecer los requerimientos para la prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.



Definiciones

- **Recarga del agente:** Es el reemplazo total del agente extintor por uno nuevo y, en su caso, certificado.
- **Mantenimiento a extintores:** Es la revisión completa, interna y externa, del extintor y, en caso de requerirse, las pruebas, reparaciones, sustitución de partes y la recarga del agente extintor, a fin de que éste opere de manera efectiva y segura.
- **Organismos de certificación:** son las personas morales que tengan por objeto realizar funciones de certificación y que cuenten con la acreditación y aprobación para certificar el cumplimiento de la presente Norma, según lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

7.18 Proporcionar mantenimiento a los extintores como resultado de las revisiones mensuales. Dicho mantenimiento deberá estar garantizado conforme a lo establecido en la NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan, y habrá de proporcionarse al menos una vez por año. Cuando los extintores se sometan a mantenimiento, deberán ser reemplazados en su misma ubicación, por otros cuando menos del mismo tipo y capacidad.

7.19 Proporcionar la recarga a los extintores después de su uso y, en su caso, como resultado del mantenimiento, la cual deberá estar garantizada de acuerdo con lo establecido en la NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan.



Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005, Equipos contra incendio-Extintores-Servicio de mantenimiento y recarga

Esta Norma Oficial Mexicana establece los requerimientos y procedimientos con que se debe cumplir en el servicio de mantenimiento y servicio de recarga de extintores portátiles y móviles sobre ruedas sin locomoción propia, a fin de garantizar su correcto funcionamiento durante el combate de fuegos incipientes de acuerdo a su diseño



Definiciones

Mantenimiento

Revisión completa del extintor, interna y externa incluyendo la realización de pruebas de funcionamiento y, cuando se requiera, reparaciones, sustitución de partes y el reemplazo total de los agentes extinguidores por uno nuevo.

Recarga del agente

Reemplazo total de los agentes extinguidores por uno nuevo y en su caso certificado.



Definiciones

Prestador de servicio

Persona física o moral que realiza el servicio de mantenimiento y servicio de recarga de extintores, verificada en la presente Norma por una persona acreditada y aprobada para determinar la evaluación de la conformidad con la misma.

Evaluación de la conformidad

Los prestadores de servicio deben contar con dictamen favorable en la presente Norma, emitido por una unidad de verificación acreditada y aprobada en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. (Hoy la Ley de la Infraestructura y la Calidad)



Norma Oficial Mexicana NOM-104-STPS-2001, Agentes extinguidores-Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico.

Objetivo

Establecer las especificaciones con las que debe cumplir el polvo químico seco a base de fosfato mono amónico tipo ABC, para uso en equipos contra incendios como agente extinguidor de fuegos clases A, B y C, y sus correspondientes métodos de prueba.

Definiciones

- **Organismos de certificación:** son las personas morales que tengan por objeto realizar funciones de certificación y que cuenten con la acreditación y aprobación para certificar el cumplimiento de la presente Norma, según lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. (Hoy Ley de la Infraestructura de la Calidad)

- **Polvo químico seco tipo ABC** a base de fosfato mono amónico; polvo químico seco tipo ABC: es la mezcla de productos químicos a base de fosfato mono amónico, que cumple con las especificaciones establecidas en la presente Norma.



Especificaciones

El polvo químico seco tipo ABC debe cumplir con las especificaciones físicas y químicas establecidas en la Tabla 1.

Tabla 1

Especificaciones físicas y químicas del polvo químico seco tipo ABC

Concepto	Especificaciones
Granulometría	De acuerdo a la Tabla 2
Densidad aparente mínima	0.82 g/cm ³
Compactación y apelmazamiento	Según 7.3
Densidad de empaque mínimo	1.10 g/cm ³
Característica higroscópica máxima expresada en porcentaje de aumento en masa	1.5%
Contenido de humedad máxima	0.20%
Rigidez dieléctrica mínima	5000 V
Contenido mínimo de fosfato mono amónico (NH ₄ H ₂ PO ₄) (expresado como pentóxido de fósforo (P ₂ O ₅))	45.75% (equivalente a 75% mono amónico)

5.9 Toxicidad. La mezcla de polvo químico seco tipo ABC y sus editivos, debe ser de grado de riesgo a la salud cero.

- Identificación. Los fabricantes, comercializados e importadores deben entregar con cada remesa de producto, una **copia del certificado emitido por el organismo de certificación** y un documento en que se asienten los siguientes datos:





CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2301A00002971

Este Certificado sustituye al Certificado número: ANC2301C00005656

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por eme, s.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de Julio de 2020; y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su Reglamento; y en atención a la solicitud con número de Referencia 19STP00012A02R04, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCEP-23 de ANCE, y en base en el (los) Informe(s) de prueba(s) Nul(s): 2023LAB-ANCE03644, 061/2023, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: HASTA-MEX. S.A. DE C.V.

RFC: HME730416IR3

Nombre genérico:	<u>POLVO QUÍMICO SECO</u>
Tipo(s):	<u>ABC.</u>
Subtipo(s):	<u>NINGUNO</u>
Marca(s):	<u>PYRO-CHEM</u>
Categoría:	<u>NUEVO</u>
Modalidad:	<u>CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS</u>
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	<u>HASTA-MEX, S.A. DE C.V.</u> RFC: <u>HME730416IR3</u>
Domicilio fiscal:	<u>CALLE RAMON LOPEZ VELARDE No. 3308 INT. S/N, COL. LA LIBERTAD, MUN. VICTORIA, C.P. 87019, TAMAULIPAS</u>
Bodega:	<u>CALLE RAMON LOPEZ VELARDE No. 3308 INT. S/N, COL. LA LIBERTAD MUN. VICTORIA, C.P. 87019, TAMAULIPAS</u>
Fábrica:	<u>AV. DIVISION DEL GOLFO No. 3308 INT. S/N, COL. LA LIBERTAD MUN. VICTORIA, C.P. 87019, TAMAULIPAS</u>
País(es) de origen:	<u>MEXICO</u>
País(es) de procedencia:	<u>MEXICO</u>
Fracción(es) arancelaria(s):	<u>Fracción 1 : 00000000; ANC2301A00002971</u>
Modelo(s):	<u>ABC, ABC75</u>
Especificaciones:	<u>POSFATO MONOAMÓNICO EXPRESADO COMO PENTÓXIDO DE FOSFORO: 45,75 % MÍNIMO COLOR: NARANJA 155 U - 157 U DE ACUERDO A PANTONE DE COLORES COLOR: AZUL 290 U - 291 U DE ACUERDO A PANTONE DE COLORES</u>

Clave de la Norma

Nombre, dirección y teléfono

Lote, color, fecha de fabricación

Porcentaje del fosfato monoamónico

Organismo Certificador

El organismo de certificación debe consignar en los certificados que emita al menos los siguientes datos:

- 1) Nombre, denominación o razón social;
- 2) Número de registro otorgado por la entidad de acreditación;
- 3) Número de aprobación otorgado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- 4) Clave de la norma certificada;
- 5) Conclusión de los resultados de la certificación;
- 6) Número consecutivo de cada certificado de cumplimiento que emita con relación a la presente Norma;
- 7) Nombre y firma del representante legal;
- 8) Lugar y fecha de la firma;
- 9) Vigencia del certificado.

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE POLVO QUIMICO SECO A.C.

AVISO

LA ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE POLVO QUIMICO SECO A.C. INFORMA: QUE PARA LA CARGA Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO, EL COLOR DEL POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC NORMADO Y CERTIFICADO SERA EN COLOR VERDE ENTRE LOS PANTONES 577U AL 580U, A PARTIR DEL PRIMERO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, PARA SU IDENTIFICACION. DE ACUERDO A LO QUE MARCA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-104-STPS-2001, EN VIGOR, EN EL PUNTO 8.2 INCISO f.

México, D.F., a 11 de abril de 2011.

Presidente

Ing. Ernesto Rangel Rodríguez

Rúbrica.

Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C.

AVISO

LA ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE POLVO QUÍMICO SECO A.C., INFORMA QUE: PARA LA CARGA Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO, EL COLOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC NORMADO Y CERTIFICADO SERA EN COLOR VERDE ENTRE LOS PANTONES 577U AL 579U A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, PARA SU IDENTIFICACIÓN. DE ACUERDO A LO QUE MARCA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-104-STPS-2001, EN VIGOR, EN EL PUNTO 8.2 INCISO f.

Ciudad de México, a 12 de junio de 2019.

Presidente

Lic. Ana María de la Vega Aragón

Rúbrica.

Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C.

AVISO

LA ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE POLVO QUÍMICO SECO A.C., INFORMA QUE: PARA LA CARGA Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO, EL COLOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC NORMADO Y CERTIFICADO SERA EN COLOR NARANJA ENTRE LOS PANTONES 155U A 157U A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, PARA SU IDENTIFICACIÓN. DE ACUERDO A LO QUE MARCA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-104-STPS-2001, EN VIGOR, EN EL PUNTO 8.2 INCISO f.

Ciudad de México., 01 de marzo de 2021

Presidente

Lic. Ana María de la Vega Aragón

Rúbrica.

FIRE PROTECTION 2024

II Congreso Técnico de Discusión y Análisis de los Retos en la Gestión de Riesgos de Incendio en la Industria

CONGRESS



3) RESUEST... 4) CARTAAM... Cartas_merco... 5) CARTAAM... 6) RESUEST... DCF - Diario... 0.1) HISTORIAL POL... X + Crear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar todo o herramientas

Todas las herramientas

- Exportar un PDF
- Editar un PDF
- Crear un PDF
- Combinar archivos
- Organizar páginas
- Agregar comentarios
- Solicitar firmas electrónicas
- Digitalizar y OCR
- Proteger un PDF
- Comensurar un PDF
- Comprimir un PDF
- Preparar formulario

Convertir, editar y firmar electrónicamente formularios y acuerdos en PDF

Prueba gratis de 7 días

HISTORIAL POLVO QUIMICO SECO

COLOR	PERIODO	PUBLICACION
AZUL	2005-2006	12 JUL 2005
CAFE	2007-2008	02 MAY 2007
VIOLETA	2009-2010	17 MAR 2009
VERDE	2011-2012	10 ABR 2011
AZUL	2013-2014	05 MAR 2013
NAVARRO	2015-2016	01 JUN 2015
ROSA	2017-2018	14 ABR 2017
VERDE	2019-2020	17 JUN 2019
NAVARRO	2021-2022	21 MAY 2021
AZUL	2023-2024	28 MAR 2023

Windows 11 taskbar with search bar, icons for File Explorer, Microsoft Edge, and other applications. System tray shows time 09:32 a.m. and date 14/06/2024.

¿Qué pasa actualmente?



Estimada Ing. Ana Uraje:

En relación con su consulta, le comento que el polvo químico seco tipo ABC debe cumplir con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-104-STPS-2001, Agentes extinguidores- Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico, y se demuestra su cumplimiento a través de un certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación y aprobado por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

En lo que se refiere al color, de acuerdo con la normatividad no existe la obligación de utilizar un color de polvo en particular.

Es importante hacer notar que el cumplimiento con las normas oficiales mexicanas es obligatorio, a pesar de que algunos productos puedan cumplir con normas internacionales o estándares extranjeros.

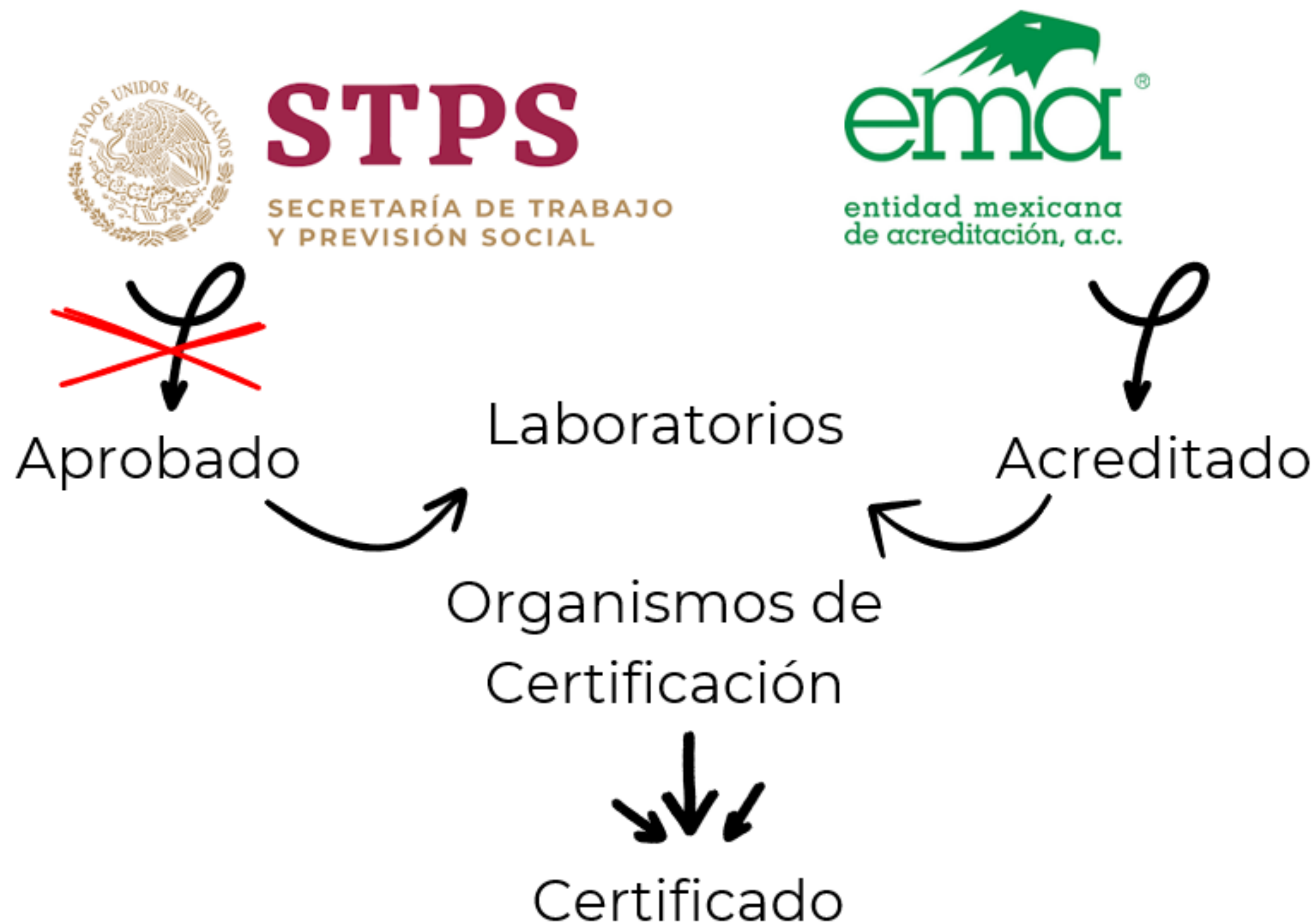
Saludos cordiales,



Joaquín Apolonio Ávila
Subdirector de Normas de Seguridad en el Trabajo

Paseo de la Reforma 93, piso 14
Col. Tabacalera, Cuauhtémoc
C.P. 06030, México D.F.
(55) 2000 5100 ext. 63577

joaquin.apolonio@stps.gob.mx



Mayo 2024

FIRE PROTECTION 2024

II Congreso Técnico de Discusión y
Análisis de los Retos en la Gestión
de Riesgos de Incendio en la Industria

CONGRESS



ONITY INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V.
Insurgentes Sur # 664 Piso 4
CP 03100, Colonia Del Valle, CDMX

KIDDE

Ciudad de México a 7 de mayo de 2024.

CIRCULAR INFORMATIVA

Estimado cliente,

Onity industrial, S. de R.L. de C.V., es una empresa mexicana socialmente responsable, con más de 20 años en el mercado de fuego y seguridad.

Es importante dar a conocer a nuestros clientes, que los productos que comercializamos están debidamente garantizados, ya que cuentan con las acreditaciones necesarias conforme a los estándares más exigentes tanto nacionales como internacionales.

La calidad en nuestros polvo químico seco, marca Pyro-Chem, Badger Fire y Kidde está garantizada por las pruebas que se realizan en el laboratorio Hasta-Mex, S.A. de C.V. quien tiene más de 30 años realizando pruebas al polvo químico seco y otros productos; además cuenta con las certificaciones respectivas de la Asociación de Normalización y Certificación (ANCI) y la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA); organismos encargados de la gestión del aseguramiento de calidad conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-104-STPS-2001.

Esta norma tiene como objetivo, "establecer las especificaciones con las que debe cumplir el polvo químico seco a base de fosfato mono amónico tipo ABC, para uso en equipos contra incendios como agente extinguidor de fuegos clases A, B y C, y sus correspondientes métodos de prueba". (GOBERNACIÓN, DOF: 17/04/2002)

Lamentablemente por cuestiones fuera de nuestro alcance y gestión, y asociadas a los procesos internos de las entidades de certificación para la NOM-104-STPS-2001 no tendremos la facultad emitir/imprimir

Works Cited

GOBERNACIÓN, S. D. (DOF: 17/04/2002). NORMA Oficial Mexicana NOM-104-STPS-2001, Agentes extinguidores-Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico. MEXICO: SEGOB.

ONITY INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V.
Insurgentes Sur # 664 Piso 4
CP 03100, Colonia Del Valle, CDMX

KIDDE

tal certificación de producto; sin embargo, dado que contamos con un laboratorio de vanguardia sí estamos en la capacidad de emitir un certificado y trazabilidad de producto que incluye los resultados de las pruebas físico-químicas realizadas para cada uno de los lotes de producción.

Este documento siempre está disponible para nuestros clientes con referencia a sus facturas y volumen de compra. Realizamos una atenta invitación a todos los usuarios para incentivar el uso de la certificación por remesa y Lote de producto considerando que este mecanismo es una de las mejores prácticas en el suministro de polvo químico seco ya que permite reducir el riesgo de obtener productos que no cumplan con las especificaciones nacionales poniendo en peligro la seguridad de vida y propiedad de las personas.

Onity industrial, siempre estará preocupado por realizar las mejores prácticas para que todos sus productos brinden la seguridad a las personas y sus bienes, ya que la seguridad de todos nuestros clientes y público en general esta primero.

Agradeciendo su preferencia nos reiteramos a sus órdenes.

ATENTAMENTE

SEBASTIAN DÍEZ BARRIENTOS
Representante Legal

Works Cited

GOBERNACIÓN, S. D. (DOF: 17/04/2002). NORMA Oficial Mexicana NOM-104-STPS-2001, Agentes extinguidores-Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico. MEXICO: SEGOB.

La calidad en nuestros polvo químico seco, marca Pyro-Chem, Badger Fire y Kidde está garantizada por las pruebas que se realizan en el laboratorio **Hasta-Mex, S.A. de C.V.** quien tiene más de 30 años realizando pruebas al polvo químico seco y otros productos; además cuenta con las certificaciones respectivas de la Asociación de Normalización y Certificación (ANCE) y la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA); organismos encargados de la gestión del aseguramiento de calidad conforme a la Norma Oficial Mexicana **NOM-104-STPS-2001.**

Esta norma tiene como objetivo, *“establecer las especificaciones con las que debe cumplir el polvo químico seco a base de fosfato mono amónico tipo ABC, para uso en equipos contra incendios como agente extinguidor de fuegos clases A, B y C, y sus correspondientes métodos de prueba”.* (GOBERNACIÓN, DOF: 17/04/2002)

Lamentablemente por cuestiones fuera de nuestro alcance y gestión, y asociadas a los procesos internos de las entidades de certificación para la **NOM-104-STPS-2001** no tendremos la facultad emitir/imprimir

tal certificación de producto; sin embargo, dado que contamos con un laboratorio de vanguardia sí estamos en la capacidad de emitir un certificado y trazabilidad de producto que incluye los resultados de las pruebas fisicoquímicas realizadas para cada uno de los lotes de producción.

Este documento siempre está disponible para nuestros clientes con referencia a sus facturas y volumen de compra. Realizamos una atenta invitación a todos los usuarios para incentivar el uso de la certificación por remesa y Lote de producto considerando que este mecanismo es una de las mejores prácticas en el suministro de polvo químico seco ya que permite reducir el riesgo de obtener productos que no cumplan con las especificaciones nacionales poniendo en peligro la seguridad de vida y propiedad de las personas.

FIRE PROTECTION 2024

II Congreso Técnico de Discusión y Análisis de los Retos en la Gestión de Riesgos de Incendio en la Industria

CONGRESS



AMECIRE
Asociación Mexicana de Proladores Automáticos Contra Incendio A.C.
AME-09898-140

ACUSAR

Ciudad de México a 13 de mayo del 2024

Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo
Dra. Ceira Lagunas Cruz
Presente:

El suscrito, Carlos López Salazar, gerente general de la empresa AME-09898-140, a través de un documento que obra en el expediente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y de la empresa Chilly Industrial (AMTORT) en el cual se menciona que los productos Peltor Gumbo (sin marca y sin logo) y Coloprotex (sin marca y sin logo) fueron probados en el laboratorio Horta-Vas S.A. de C.V. y a su vez con el certificado de conformidad de idoneidad de Horta-Vas y Certificación (POM) emitidos por el Sistema Mexicano de Acreditación (SMA) según se muestra.

Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo que opera en el sitio de trabajo de la empresa AMTORT, se solicita a la Dra. Ceira Lagunas Cruz, en su calidad de Directora de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se realicen las pruebas que corresponden a los productos Peltor Gumbo (sin marca y sin logo) y Coloprotex (sin marca y sin logo) en el laboratorio de la STPS y se emita el POM correspondiente.

Por lo tanto, solicito amablemente me indique:

¿Qué tipo de pruebas se realizarán y en qué laboratorio se realizarán?

Este documento está generado automáticamente por el sistema de gestión de documentos de la STPS y no requiere de firma ni sello. El documento no es válido si no se emite en el sistema de gestión de documentos de la STPS y no se emite en el sistema de gestión de documentos de la STPS.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse a través de la línea de atención al cliente de la STPS al número 011 8000 1234567 o al correo electrónico: atencioncliente@stps.gob.mx.

Atentamente,
Carlos López Salazar
Gerente General
AME-09898-140

REVISADO
13 MAY 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Atentamente,
Dra. Ceira Lagunas Cruz
Directora de Seguridad y Salud en el Trabajo

AME-09898-140
Asociación Mexicana de Proladores Automáticos Contra Incendio A.C.
TEL: 011 8000 1234567 / 011 8000 1234567

FIRE PROTECTION CONGRESS 2024

II Congreso Técnico de Discusión y Análisis de los Retos en la Gestión de Riesgos de Incendio en la Industria



Menú 3) RESPUESTA CAR... X + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Filtrar Convertir Firma electrónica

Buscar texto o herramientas

1 2

Menú 3) RESPUESTA CAR... X + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica

Buscar texto o herramientas

2 2



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



- La Secretaría del Trabajo y Previsión, a través de las Direcciones Generales de Previsión Social, y de Inspección Federal del Trabajo, a esta fecha, no cuenta con registros de que haya otorgado aprobación alguna como organismo de evaluación de la conformidad a la denominación social Hasta-Mex, S. A. de C.V.
- En nuestros registros informáticos correspondientes se identifica que la empresa Hasta-Mex, S. A. de C.V. ingreso en el presente ejercicio una solicitud de aprobación como organismo privado (Laboratorio de Pruebas) misma que, a la fecha, continua en proceso de revisión y dictaminación.
- Los documentos que haya emitido la empresa Hasta-Mex, S. A. de C.V. en términos del cumplimiento con las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo, incluida la *NOM-104-STPS-2001*, que emite la Secretaría del Trabajo y Previsión Social no tienen el reconocimiento, respaldo ni consentimiento legal de esta Dependencia del Ejecutivo Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

FIRE PROTECTION 2024

II Congreso Técnico de Discusión y Análisis de los Retos en la Gestión de Riesgos de Incendio en la Industria

CONGRESS



3) RESPUESTA CARTA ST... 4) CARTA AMECIRE AAVG... Cartas_merced_mer... X + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica

Buscar texto o herramientas

Windows taskbar with search bar (Buscar), system tray, and date/time (08:11 a.m., 14/05/2024)

FIRE PROTECTION 2024

II Congreso Técnico de Discusión y
Análisis de los Retos en la Gestión
de Riesgos de Incendio en la Industria

CONGRESS



Ciudad de México, 11 de junio del 2024

ASUNTO: Respuesta a escrito AMECRE.
REF: GCM/112024/001
EXP: Copela 0-02 2024

1/1

Germán Hopenstett Salcedo,
Presidente,
Asociación Mexicana de Equipos Contra Incendio
y Recarga de Extintores A.C.,
Presente,

En respuesta a su escrito de fecha 28 de mayo de 2024 y recibido el 28 de mayo de 2024, mediante el cual solicita información relativa al reconocimiento de informes de pruebas por parte del Organismo de Certificación de Producto de esta organización, que hayan sido emitidos por la empresa Hasta Mex, S.A. de C.V., me permito señalar lo siguiente:

1. Esta organización no cuenta con certificados de conformidad vigentes en la NCM-104-STPS-2001 "Seguridad extintores contra incendio de polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato monoamónico".
2. Por lo que respecta al certificado No. ANC2001A00002871, el mismo carece de vigencia.

Cualquier otro tipo de información tiene el carácter de confidencial, al ser propiedad de particulares.

Sin más que agradecer la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE


Ing. Faustino Flores Chacón
Dirección de Evaluación de la Conformidad
Asociación de Normalización y Certificación S.A. de C.V.

www.ance.org.mx

SOLUCIONES GLOBALES
DISPONIBLES LOCALMENTE

FIRE PROTECTION 2024

II Congreso Técnico de Discusión y
Análisis de los Retos en la Gestión
de Riesgos de Incendio en la Industria

CONGRESS



AMECIRE

Asociación Mexicana de Equipos Contra Incendio y Recargadores de Extintores A.C.

AME - 000303 - 1N5

Ciudad de México, 31 de mayo de 2024

Sr. Martha Cristina Mejía Luna
Directora Ejecutiva
Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
Presente.

Por medio del presente queremos comentar que el pasado 13 de mayo de 2024, se presentó a la Unidad de Trabajo Digno General de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Dirección General de Previsión Social, una consulta sobre que emitidas por la Asociación de Normalización y Certificación S.A. de C.V., a la empresa Hasta Mex, S.A. de C.V. bajo el marco normativo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad y en su momento la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Adjuntamos al presente la respuesta dada por la Secretaría del Trabajo para pronta referencia.

Considerando que la empresa ONITY INDUSTRIAL S. de R.L. de C.V., a través de la "circular informativa" del 7 de mayo de 2024, menciona que la calidad de los polvos químicos secos de la marca Pyro-Chem, Badger Fire y Kidde, está garantizada por las pruebas que realizan en el laboratorio Hasta-Mex, S.A. de C.V., el cual si cuenta con acreditación otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación bajo el número Q-052-006/09, más sin embargo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, informa que no hay registro de que dicho laboratorio tenga o haya tenido una aprobación por parte de la Secretaría del Trabajo para operar como Laboratorio aprobado para la evaluación de la conformidad de la NOM-104-STPS-2001.

Considerando lo anterior, preguntamos si dentro de los aspectos que su representada revisa durante las evaluaciones de seguimiento para la acreditación, si las actividades de ensayos para el cumplimiento de una NOM deben hacerse bajo el marco legal correspondiente o no.

Lo anterior, lo expresamos con preocupación ya que la empresa Hasta-Mex, S.A. de C.V. ha emitido diferentes informes de pruebas que han sido utilizados para la emisión de certificaciones bajo la NOM-104-STPS-2001.

Para pronta referencia, adjuntamos copia del certificado No. ANC2301A00002971, el cual sustituyó al certificado ANC2301C00005655, emitido por la Asociación de Normalización y Certificación S.A. de C.V.

Agradeceremos nos informe lo conducente en el siguiente correo electrónico informes@amecire.org

Atentamente

Germán Hoppenstedt Salcedo
Presidente AMECIRE



Akil # 318 Col. Héroes de Padierna, Deleg. Tlalpan, C.P. 14200, CDMX.
TEL: 63 63 81 07 / 63 63 81 16

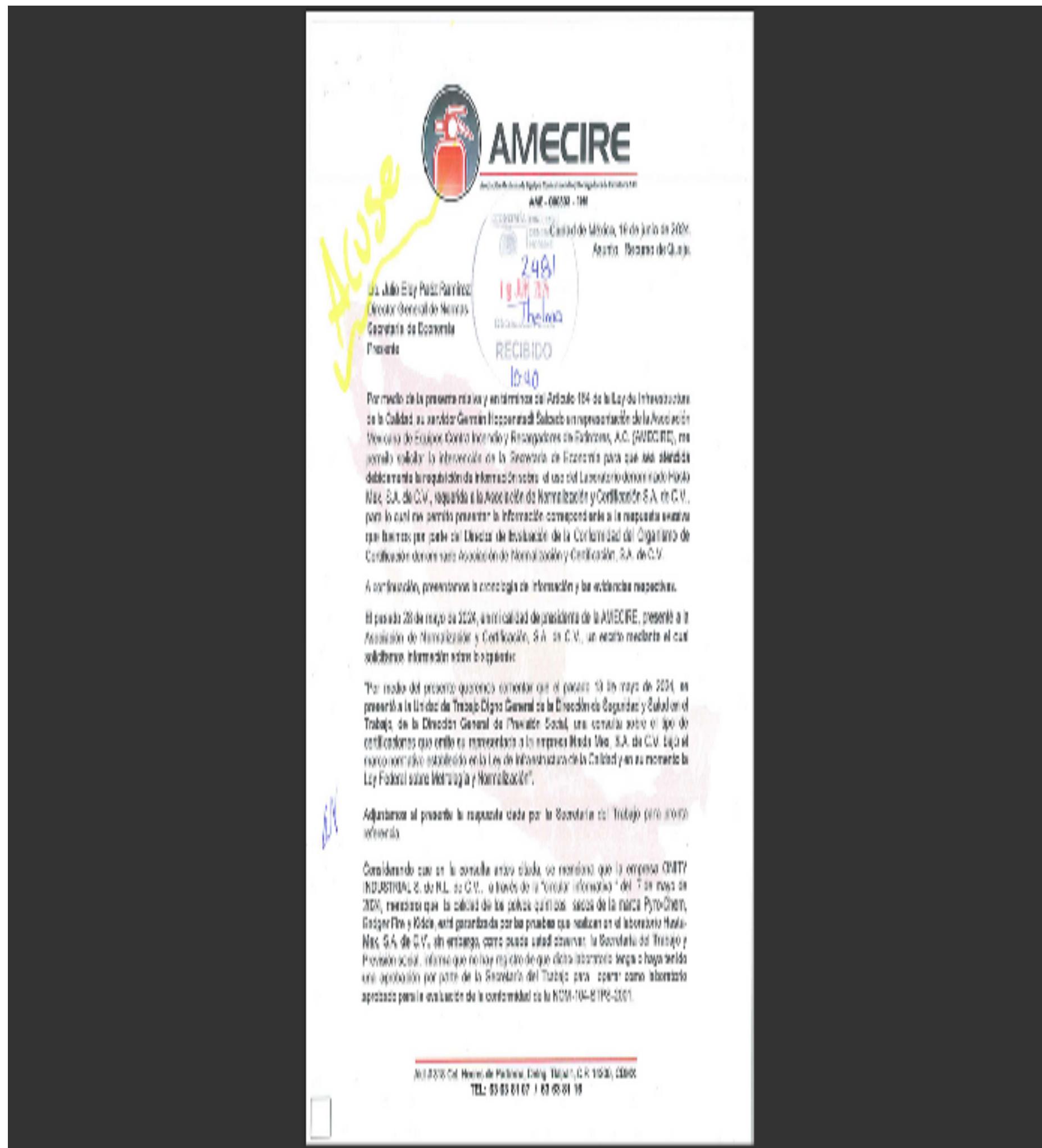
Antonia la Cruz
[Handwritten signature]



FIRE PROTECTION 2024

II Congreso Técnico de Discusión y Análisis de los Retos en la Gestión de Riesgos de Incendio en la Industria

CONGRESS



FIRE PROTECTION 2024

II Congreso Técnico de Discusión y Análisis de los Retos en la Gestión de Riesgos de Incendio en la Industria

CONGRESS



**Unión de Industriales, Comerciantes y Consumidores
Unión de Industrias y Comerciantes**

ECONOMÍA

2024
Julio Cortés
PUSC

Ciudad de México, a 27 de junio de 2024

Asunto: Acta de la sesión ordinaria de julio
julio de 2024 referente a reunión de trabajo

Comité Organizador del Evento
Derechos de la Secretaría Mexicana de Defensa
Comercio y Negociación Internacional, S.C.
Ave. Madero, Calle Pólvora Plateria,
Alvarado Pinar, CP. 4330, CDJF
Teléfono: 3624 4071 ext. 200
Presupuesto

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
11 de Julio de 2024
Oficina de Asesoría y
Ejecución de Proyectos

Hago referencia a la sesión de trabajo que se llevó a cabo el día 25 de junio de 2024 en el Centro de Convenciones y Exposiciones de la Secretaría de Economía en la Ciudad de México, a las 10:00 horas, con la asistencia de los señores y señoras que se mencionan en el presente documento y a la intervención de la Secretaría de Economía y de la Unión de Industrias y Comerciantes, en el marco de la atención de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Unión de Industrias y Comerciantes, en el marco de la atención de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Unión de Industrias y Comerciantes, en el marco de la atención de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Unión de Industrias y Comerciantes.

En virtud de lo anterior, se acuerda lo siguiente:

El presente acta tiene como objetivo registrar los acuerdos que se tomaron durante la sesión de trabajo y servir como base para la atención de los temas que se abordaron durante la misma.

La Unión de Industrias y Comerciantes se compromete a proporcionar el apoyo necesario para la atención de los temas que se abordaron durante la sesión de trabajo.

Se acordó que la Secretaría de Economía y la Unión de Industrias y Comerciantes se comprometan a proporcionar el apoyo necesario para la atención de los temas que se abordaron durante la sesión de trabajo.

Se acordó que la Secretaría de Economía y la Unión de Industrias y Comerciantes se comprometan a proporcionar el apoyo necesario para la atención de los temas que se abordaron durante la sesión de trabajo.

**Unión de Industriales, Comerciantes y Consumidores
Unión de Industrias y Comerciantes**

ECONOMÍA

2024
Julio Cortés
PUSC

Ciudad de México, a 27 de junio de 2024

Asunto: Acta de la sesión ordinaria de julio
julio de 2024 referente a reunión de trabajo

Comité Organizador del Evento
Derechos de la Secretaría Mexicana de Defensa
Comercio y Negociación Internacional, S.C.
Ave. Madero, Calle Pólvora Plateria,
Alvarado Pinar, CP. 4330, CDJF
Teléfono: 3624 4071 ext. 200
Presupuesto

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
11 de Julio de 2024
Oficina de Asesoría y
Ejecución de Proyectos

Hago referencia a la sesión de trabajo que se llevó a cabo el día 25 de junio de 2024 en el Centro de Convenciones y Exposiciones de la Secretaría de Economía en la Ciudad de México, a las 10:00 horas, con la asistencia de los señores y señoras que se mencionan en el presente documento y a la intervención de la Secretaría de Economía y de la Unión de Industrias y Comerciantes, en el marco de la atención de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Unión de Industrias y Comerciantes, en el marco de la atención de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Unión de Industrias y Comerciantes, en el marco de la atención de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Unión de Industrias y Comerciantes.

En virtud de lo anterior, se acuerda lo siguiente:

El presente acta tiene como objetivo registrar los acuerdos que se tomaron durante la sesión de trabajo y servir como base para la atención de los temas que se abordaron durante la misma.

La Unión de Industrias y Comerciantes se compromete a proporcionar el apoyo necesario para la atención de los temas que se abordaron durante la sesión de trabajo.

Se acordó que la Secretaría de Economía y la Unión de Industrias y Comerciantes se comprometan a proporcionar el apoyo necesario para la atención de los temas que se abordaron durante la sesión de trabajo.

Se acordó que la Secretaría de Economía y la Unión de Industrias y Comerciantes se comprometan a proporcionar el apoyo necesario para la atención de los temas que se abordaron durante la sesión de trabajo.

**Unión de Industriales, Comerciantes y Consumidores
Unión de Industrias y Comerciantes**

ECONOMÍA

2024
Julio Cortés
PUSC

Ciudad de México, a 27 de junio de 2024

Asunto: Acta de la sesión ordinaria de julio
julio de 2024 referente a reunión de trabajo

Comité Organizador del Evento
Derechos de la Secretaría Mexicana de Defensa
Comercio y Negociación Internacional, S.C.
Ave. Madero, Calle Pólvora Plateria,
Alvarado Pinar, CP. 4330, CDJF
Teléfono: 3624 4071 ext. 200
Presupuesto

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
11 de Julio de 2024
Oficina de Asesoría y
Ejecución de Proyectos

Hago referencia a la sesión de trabajo que se llevó a cabo el día 25 de junio de 2024 en el Centro de Convenciones y Exposiciones de la Secretaría de Economía en la Ciudad de México, a las 10:00 horas, con la asistencia de los señores y señoras que se mencionan en el presente documento y a la intervención de la Secretaría de Economía y de la Unión de Industrias y Comerciantes, en el marco de la atención de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Unión de Industrias y Comerciantes, en el marco de la atención de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Unión de Industrias y Comerciantes, en el marco de la atención de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Unión de Industrias y Comerciantes.

En virtud de lo anterior, se acuerda lo siguiente:

El presente acta tiene como objetivo registrar los acuerdos que se tomaron durante la sesión de trabajo y servir como base para la atención de los temas que se abordaron durante la misma.

La Unión de Industrias y Comerciantes se compromete a proporcionar el apoyo necesario para la atención de los temas que se abordaron durante la sesión de trabajo.

Se acordó que la Secretaría de Economía y la Unión de Industrias y Comerciantes se comprometan a proporcionar el apoyo necesario para la atención de los temas que se abordaron durante la sesión de trabajo.

Se acordó que la Secretaría de Economía y la Unión de Industrias y Comerciantes se comprometan a proporcionar el apoyo necesario para la atención de los temas que se abordaron durante la sesión de trabajo.

En este particular, se provida la sesión para el día 11 de Julio de 2024.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
11 de Julio de 2024
Oficina de Asesoría y
Ejecución de Proyectos

Unión de Industrias y Comerciantes
11 de Julio de 2024
Oficina de Asesoría y
Ejecución de Proyectos

Calle Pólvora Plateria, No. 4, Col. Alvarado Pinar, CDJF, México, D.F., México, CP. 43300, México
Teléfono: (362) 4071 1111 - 1111 (12 líneas)

Publicación AMECIRE en el DOF

AVISOS GENERALES

Asociación Mexicana de Equipos Contra Incendio y Recargadores de Extintores. A.C.

AVISO

Prestadores de Servicio, Recargadores, Fabricantes de Polvo Químico Seco Tipo ABC, usuarios y público en general.

Desde el pasado mes de mayo ha sido suspendido la emisión del Certificado de Producto Polvo Químico Seco fabricado bajo lo establecido en la NOM-104-STPS-2001, Agentes extinguidores–Polvo químico Seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico., por parte del Organismo de Certificación “ANCE” acreditado en su momento.

Se recuerda que el Producto Polvo Químico Seco tipo ABC debe cumplir obligatoriamente con lo establecido en la Tabla 1 de la NOM-104-STPS-2001, Agentes extinguidores–Polvo químico Seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico., además de contar con una Garantía por escrito del Fabricante.

Ciudad de México a 10 de septiembre del 2024.

Presidente

C. Germán Hoppenstedt Salcedo

Rúbrica.



Muchas Gracias!



AMECIRE



Tel. 55 6363 8107
55 6363 8116



Correo electrónico:
informes@amecire.org

#AmecireContigo